

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018</p>
---	---	---

<p>Nombre del Fideicomiso: Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 1743 de 2017 ICBF</p>	
<p>Acta de Comité: Fiduciario</p>	<p>Acta No. 014</p>
<p>Lugar: FINDETER – Calle 103 No 19 – 20 Modalidad: Semipresencial</p>	<p>Fecha: 17 de septiembre de 2018 Hora inicio: 2:00 p.m. Hora de Terminación: 4.59 p.m.</p>
<p align="center">Miembros Comité Fiduciario</p>	
<p align="center">Por FINDETER</p>	
<p>MONICA ROJAS – Directora Jurídica (E)</p>	<p>RICHARD MARTINEZ - Vicepresidente Financiero</p>
<p align="center">ALEJANDRO CALLEJAS –Vicepresidente Técnico</p>	
<p align="center">Por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</p>	
<p align="center">ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO – Director Administrativo ICBF</p>	
<p>ORDEN DEL DÍA:</p>	
<p>TEMA</p>	<p>RESPONSABLE(S)</p>
<p>1. Verificación del Quórum.</p>	<p>Secretario del Comité</p>
<p>2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-040-2018, CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”</p>	<p>Todos</p>
<p>3. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-021-2018, CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.</p>	<p>Todos</p>
<p>4. Propositiones y varios.</p>	<p>Todos</p>

 ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018
---	--	---

5. Decisión del Comité	Todos
------------------------	-------

1. Verificación del Quorum			
<p>En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), se reunieron en sesión semipresencial los miembros del Comité que más adelante se mencionan con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 014 del Contrato Interadministrativo 1743 de 2017 - ICBF.</p>			
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Mónica Rojas.	Directora Jurídica (E)	FINDETER	Presencial
Alejandro Callejas.	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Presencial
Richard Martinez	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Presencial
Gloria Patricia Tovar	Profesional Vicepresidencia Técnica	FINDETER	Presencial
Jorge Cáceres	Director Control de Fiducias	FINDETER	Presencial
Sonia Sánchez	Profesional	FINDETER	Presencial
José Andres Torres	Profesional de la Gerencia Infraestructura	FINDETER	Presencial
Omar Hernando Alfonso	Director de Contratación	FINDETER	Presencial
Álvaro Gómez Trujillo	Director Administrativo ICBF	ICBF	Virtual
<p>Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.</p>			
<p>Para el presente comité funge como PRESIDENTE:</p>			
<p>Alejandro Callejas – Vicepresidente Técnico de Findeter.</p>			
<p>Para el presente comité funge como SECRETARIO:</p>			
<p>Carlos Alberto Osorio Beltrán – Abogado Fiduprevisora S.A.</p>			

2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **PAF-ICBF-O-040-2018, CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.**

- Convocatoria pública N° PAF-ICBF-O-040-2018
- Objeto: **CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018</p>
--	---	---

DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.”

- PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO Y MEDIO (5.5) MESES.
- PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$1.392.796.399

El Director de Contratación de FINDETER realiza la presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBF-O-040-2018**, en los siguientes términos:

“(…)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	UNION TEMPORAL PCA R/L: EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO	CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA GLOBAL S.A.S “BYGGER S.A.S” (30%)
		DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S “DICOARC S.A.S” (20%)
		ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA “ASOCIENAGA” (50%)
2.	CONSORCIO OBRAS JUVENILES R/L: NUBIA SALAZAR OSPINA	SYS CONSTRUCTORES S.A.S “SYS CONSTRUCTION S.A.S (50%)”
		MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. (50%)

B) El día treinta uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNION TEMPORAL PCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO OBRAS JUVENILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018</p>
---	---	---

“Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, de lo cual la entidad publicó el Informe de evaluación el día cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el siete (07) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.069.49)** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO OBRAS JUVENILES	100,000000

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO OBRAS JUVENILES	\$1.392.796.399	\$1.347.948.355,00	\$1.347.948.355,00

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018</p>
--	---	---

l) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, mediante documento del 15 de agosto de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES –DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF:

900.462.277	SYS CONSTRUCTORES SAS
800.169.571	MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del 15 de agosto de 2018, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, Abogado Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

2	CONSORCIO OBRAS JUVENILES	SYS CONSTRUCTORES SAS	900.462.277-1	RAFAEL ARTURO SANDOVAL RODRIGUEZ	79.398.115
		JOHANNA ANDREA SANDOVAL SALAZAR	1.072.660.713		
		NUBIA SALAZAR OSPINA	51.633.026		
		RAFAEL HERNANDO SANDOVAL SALAZAR	1.072.715.242		
	MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA	800.169.571-2	HERNANDO TORRES ZUÑIGA	79.521.147	
	FEDERICO TORRES CLARDIS	1.026.299.115			

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Contratos Interadministrativos No. 1743 de 2017, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ni con el No. 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de agosto de 2018.

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018</p>
---	---	---

J) consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL TRESIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.347.948.355,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

K) El día doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta No. 25 Contrato Interadministrativo 1743-2017.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. **PAF-ICBF-O-040-2018** cuyo objeto es, **“CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** al CONSORCIO OBRAS JUVENILES integrado por: **“SYS CONSTRUCTORES SAS, con una participación del (50%), MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA con una participación del (50%), representado legalmente por NUBIA SALAZAR OSPINA ; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL TRESIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.347.948.355,00) MCTE. INCLUIDO IVA”.**

3. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **PAF-ICBF-I-021-2018, CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.**

- Convocatoria pública N° **PAF-ICBF-I-021-2018**
- Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.”**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**
- **PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$162.203.601,00**

El Director de Contratación de FINDETER realiza la presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBF-I-021-2018**, en los siguientes términos:

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018</p>
---	---	---

“(...)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

PROPONENTE	
<p>1.</p> <p>CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA - LETICIA</p> <p>R/L: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ</p>	<p>ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ (70%)</p> <p>EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN (30%)</p>
<p>2.</p> <p>GNG INGENIERIA S.A.S.</p> <p>R/L: JORGE GOMEZ FALLA</p>	
<p>3.</p> <p>GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.</p> <p>R/L: HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO</p>	
<p>4.</p> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CAE 2018</p> <p>R/L: LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</p>	<p>CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. (70%)</p> <p>ABDO JOSE SALGADO AYOLA (30%)</p>

B) El día once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
<p>1. CONSORCIO INTERVENTORIA OBRA CAJICA - LETICIA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>HABILITADO</p>
<p>2. GNG INGENIERIA SAS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>HABILITADO</p>
<p>3. GESTION INTEGRAL CONSULTORES SAS</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO HABILITADO</p>
<p>4. CONSORCIO INTERVENTORES CAE 2018</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>HABILITADO</p>

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, de lo cual la entidad publicó el Informe de evaluación el día cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018</p>
---	---	---

E) *Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que en el Informe de Evaluación Económica, la entidad determinó que el siguiente Proponente se encuentra inmerso en causal de rechazo, por tanto, pese a que quedó habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en tanto se encuentra incurso en las causales de rechazo descritas en los Términos de Referencia y cuyo análisis se observa en la evaluación que se adjunta al presente informe:*

“Proponente: GNG INGENIERIA S.A.S.

Una vez verificada la propuesta económica, se encontró que los valores de la etapa 1 y etapa 2 del CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LETICIA - AMAZONAS y el valor total de las etapas 1 y 2 están por debajo de los valores mínimos establecidos en los términos de referencia

Por lo anterior el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo:

1.37.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.”

F) *Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el siete (07) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, se presentó observación a que se procedió a dar respuesta en el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje.*

G) *Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:*

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

*La TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.069.49)** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:*

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA - LETICIA	99,4874366
2.	CONSORCIO INTERVENTORES CAE 2018	99,2311550

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018</p>
---	---	---

H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA - LETICIA	<u>\$162.203.601,00</u>	\$ 155.068.300,00	\$155.068.300,00

J) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, mediante documentos del 27 de junio y 13 de septiembre de 2018, expedidos por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. En este último documento indica:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

IDENTIFICACION	NOMBRE
51.910.219	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
79.505.720	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del 26 de mayo de 2018, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, Abogado Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

3	CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA-LETICIA	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	N/A	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	51.910.219
		EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	N/A	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	79.505.720

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Contratos Interadministrativos No. 1743 de 2017, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ni con el No. 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018</p>
---	---	---

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$155.068.300,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

L) El día doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta No. 25 Contrato Interadministrativo 1743-2017.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. **PAF-ICBF-I-021-2018** cuyo objeto es, **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** al CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA-LETICIA integrado por: **ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ**, con una participación del (70%), **EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN** con una participación del (30%), representado legalmente por **ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$155.068.300,00) MCTE. INCLUIDO IVA”**.

3. Proposiciones y varios: N/A.

4. DECISION DEL COMITÉ	
A continuación, se relaciona la decisión de este Comité a los puntos tratados:	
Tema	Decisión
<p>2. <i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-040-2018, CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.”</i></p>	APROBADO

 ACTA No. 014 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	Sesión Semipresencial 17 de septiembre de 2018
---	--	---

<p>3. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-021-2018, CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.</p>	APROBADO
<p>Es preciso aclarar que la decisión de este comité está basada en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de FINDETER.</p> <p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 014 el día diecisiete (17) de septiembre de 2018, a las 4:59 p.m.</p>	

PRESIDENTE:

ALEJANDRO CALLEJAS
 Vicepresidente Técnico

SECRETARIO:

CARLOS ALBERTO OSORIO BELTRÁN
 Abogado Fiduprevisora S.A.

Votos:

 Lunes 17/09/2018 4:59 p. m.
 Alvaro De Fatima Gomez Trujillo <Alvaro.Gomez@icbf.gov.co>
 RE: Comité Fiduciario No. 14 - PA Derivado 1743 ICBF

Para: Serrano Hernandez Lady Johanna; Galdino Rojas Darcy Gisela; Adriana Vanessa Meza Consuegra; Walid David Jalil; Manuel Domingo Abello Alvarez; ACALLEJAS@findeter.gov.co; ROMARTINEZ@findeter.gov.co; EAGOEZ@findeter.gov.co; GPTOJAR@findeter.gov.co; HCALZATE@findeter.gov.co; MAPAREJA@findeter.gov.co; Osorio Beltran Carlos Alberto; SONIA MAGALY SANCHEZ CLÉVAS; JORGE HERNANDO CACERES DIARTE; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; Sanchez Velasquez Jose Mauricio; Sandra Brunilda Sotelo Cardenas; Corredor Rico Laura Paola; Ana Maria Chavez Belancourt; OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON; DIANA CAROLINA MAHECHA HERNANDEZ; alfredgo2006@yahoo.com; LAURA PATRICIA ROMAN PAVAJEALU; mcrojas@findeter.gov.co

De conformidad con la citación del comité fiduciario No. 14 del CI 1743 FINDETER-ICBFD, doy mi voto positivo a los puntos 2 y 3 de la agenda.

Cordial saludo,

Alvaro Gomez Trujillo
 Director Administrativo
 ICBF – Sede Nacional
 Carrera 68 No. 84 C – 75 Bogotá, D.C.
 Teléfono 4377630 - Extensión 100342